

## Legislación Nacional

Decreto 810/2005 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Director de Epidemiología, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción. Bs.As., 11/7/2005 VISTO los Decretos N° 781 del 15 de septiembre de 2003 y 1404 del 13 de octubre de 2004 y lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y el Expediente N° 12002 7894/033 del registro del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 781/03 y en función de las previsiones emergentes del Decreto N° 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, al doctor Dn.Hugo Roberto FERNANDEZ en el cargo de Director de Epidemiología, Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II. Que el referido acto administrativo disponía que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 — T.O.1995— y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria. Que el plazo precedentemente señalado fue prorrogado por igual término por el Decreto N° 1404/04 y se encuentra actualmente vencido. Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Epidemiología, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto N° 491/02, artículo 1°. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir del 1° de marzo de 2005 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria como Director de Epidemiología, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, del doctor Dn.Hugo Roberto FERNANDEZ (D.N.I.N° 16.387.847). ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1°. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Ginés M.González García.